Expediente: **553/06**
Carátula: **SAJUR MIGUEL Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **04/03/2021 - 04:54**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 553/06

H105011176046

Expte N°: 553/06

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: SAJUR MIGUEL Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBROS (ORDINARIO).

Se notifica a: **LUIS M. PEDRAZA**

Estrado Digital

P R O V E I D O

"San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. Téngase por contestado por la parte actora el traslado ordenado por providencia de fecha 02/02/202, en los términos consignados en la presentación de fecha 11/02/2021. De la aprobación de planilla presentada en fecha 30/12/2020 por la parte demandada: estando a los cálculos allí efectuados, la conformidad expresada por la parte actora respecto de los mismos, y no advirtiéndose errores sustanciales, corresponde APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada por la Provincia de Tucumán a través de la Dirección de Auditoria Fiscalía de Estado, la que se detalla en: a).- A favor de la Sra. Marta Elena Conti, la suma total de $6.127.883,86.- (pesos: seis millones ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y tres con ochenta y seis centavos), monto que se discrimina en $2.702.745,34.- (pesos: dos millones setecientos dos mil setecientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos) en concepto de diferencias previsionales conforme Sentencia N°1.067 del 19/10/2020 y la suma de $3.425.138,52.- (pesos: tres millones cuatrocientos veinticinco mil ciento treinta y ocho con cincuenta y dos centavos) en concepto de intereses al 30/11/202020 y b).- A favor de la Sra. Rosa del Carmen Sánchez, la suma total de $5.337.384,77.- (pesos: cinco millones trescientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro con setenta y siete centavos), monto que se discrimina en $2.358.012,30.- (pesos: dos millones trescientos cincuenta y ocho mil doce con treinta centavos) en concepto de diferencias previsionales conforme Sentencia N°1.067 del 19/10/2020 y la suma de $2.979.372,47.- (pesos: dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con cuarenta y siete centavos) en concepto de intereses al 30/11/202020. A dichos montos deberán deducirse los aportes correspondientes a la obra social (4,5%). PERSONAL. A lo demás: oportunamente. **FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS". QUEDA UD. DEBIDAMENTE**

NOTIFICADO.- MEGC

Actuación firmada en fecha 03/03/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.